

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2020

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, Enero de 2020



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso licitatorio para adquirir equipamiento para los Jardines Infantiles y Salas Cunas de Fundación Integra. Para cumplir con su misión, anualmente Fundación Integra envía a los establecimientos equipamiento. La cantidad y la calidad del material a ser adquirido se determina conforme a coeficientes técnicos (relación entre cantidad de cada material y niños atendidos), estándares de seguridad, de calidad y presupuesto disponible, entre otros factores.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional	05/01/2020
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	06/01/2020
Período de consultas sobre las bases.	06 al 08/01/2020
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	10/01/2020
Inscripción del oferente e Ingreso de Ofertas a través de página web de Fundación Integra.	10 al 17/01/2020
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Fundación Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	20/01/2020 a las 11:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	21 al 27/01/2020
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	28/01/2020
Aclaración por parte de los oferentes.	29 y 30/de 01/ 2020
Presentación de muestras por oferentes cuyos antecedentes estén conforme o hayan sido aclarados.	03 y 04/02/2020
Revisión de muestras recibidas.	05 y 06/02/2020
Período de evaluación de ofertas.	10 y 11/02/2020
Adjudicación(información a través de página web de Fundación Integra).	14/02/2019
Suscripción del contrato.	A más tardar el 28/02/2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 09 al 12/03/2020
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Entre el 09 al 12/03/2020
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el 06/04 y el 15/05/2020

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, además se incluye anexo N°1 con descripciones y cantidades.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

V. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Adquisición Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2020”.

INSCRIPCIÓN E INGRESO DE OFERTA A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el **10 de enero de 2020 al 17 de enero de 2020**. Fundación Integra prestará soporte en el caso que los oferentes lo requieran, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 a 17:00 horas. (Ver Manual Anexo 2).

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y persiste por más de dos horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo en la misma cantidad de horas.

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, hasta **3 alternativas**, indicando para cada una los respectivos precios unitarios **brutos (con IVA incluido)** cuya vigencia será de 180 días.

Cada oferente será responsable de dejar en su poder una copia impresa de la oferta ingresada, la que podrán rescatar una vez se cierre la plataforma, la cual deberá presentar impresa y firmada en reunión que más adelante se indica en numeral VIII.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas desde el **06 al 08 Enero de 2020**, hasta las 23:59 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **10 de Enero de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán forman parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día **20 de Enero de 2020**, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura de constitución de la sociedad, y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario29 del SII).

10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N°3).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N°4).
13. Declaración Jurada (anexo N°8)

Para las personas jurídicas constituidas en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, será requisito acompañar en reemplazo de los numerales 1, 2 y 3 Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario de presentación del oferente (anexo N°3).
9. Formulario aceptación de las bases (anexo N°4).
10. Declaración Jurada (anexo N°8)

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 09 y el 12 de Marzo de 2020. Para este fin, deberán dirigirse a la Sección Compras de Fundación Integra, ubicada en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicha Sección.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día **20 de Enero de 2020**, a las 11:00 horas, en las oficinas de Fundación Integra, ubicadas en Alonso Ovalle 766, comuna de Santiago. Se deberá presentar la última versión de la oferta subida a la plataforma, impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que deben asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Sección Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta, el formulario de presentación del oferente (anexo N°3) y el formulario de aceptación de las bases (anexo N°4) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica firmada por el representante legal.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta correctamente extendida.
- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N° 3).
- d) Formulario aceptación de las bases (anexo N°4).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día **28 de Enero de 2020**, el Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (**29 y 30 de Enero de 2020**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes entre el **03 y 04 de Febrero de 2020**, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°5, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además debe completar el Formulario Entrega de Muestras registro N°6, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los Productos Presentados anexo N°7, en formato impreso y además enviar archivo por correo electrónico a snorambuena@integra.cl, indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Conjuntamente con las muestras deberán hacer entrega de los correspondientes documentos que acrediten la certificación del producto que presenta en la Licitación “Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2020.”

Las muestras deberán ser entregadas en Bodegas de Integra, ubicada en Alvarez de Toledo 676, en horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir del día 03 hasta el día 04 de Febrero de 2020. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a mallendes@integra.cl o cescobar@integra.cl, deberán tener su documentación aprobada. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **09 al 12 de Marzo de 2020**, previa coordinación con el Jefe de Bodega al correo mallendes@integra.cl, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por un representante de la Dirección de Educación, un representante de la Dirección de Planeamiento y Gestión de la Calidad, un representante de la Dirección de Promoción y Protección de la Infancia, un representante de bodega y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el 10 y el 11 de Febrero de 2020.

La evaluación de la Licitación Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna, se desarrollará en tres etapas:

TABLA DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

Evaluación de Antecedentes Legales y Financieros.

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación	
			Puntaje	%
	Antecedentes Legales y Financieros		3	10%
1	Antecedentes Legales		Puntos 2 3	5%
	Antecedentes legales o subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	3	100%
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	2	
2	Análisis Financiero		Puntos 0 1 2 3	5%
	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo - Rendimiento sobre la inversión	Excelente	3	100%
		Muy Bueno	3	
		Bueno	2	
		Regular	1	
		Malo	0	
		No Presenta	0	

SEGUNDA ETAPA

Evaluación Técnica

La escala para la asignación de puntajes en cada aspecto a evaluar, irá de 0 a 3 y se realiza de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3



La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación	
			Puntaje	%
	Evaluación Técnica de la Propuesta		3	90%
3	Diseño		Puntos 0 1 2 3	45%
	DISEÑO: Los materiales deben tener formas estéticamente agradables, armónicas, de colores atractivos, sin estereotipos.		3	100%
4	Materialidad		Puntos 0 1 2 3	45%
	MATERIALIDAD: Resistente al uso y manipulación de los niños y niñas (según corresponda).		3	100%

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de la evaluación, y cuyo puntaje total global ponderado sea igual o superior a **2.4 puntos (80%)**. En el caso de que en algún ítem de producto ninguna oferta en esta primera etapa de evaluación obtenga la ponderación mínima señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa los productos con puntaje igual o superior a 2.0.

La oferta seleccionada será por producto, correspondiendo a aquella que presente el menor precio dentro de las ofertas que hayan superado el puntaje requerido. En caso de existir igualdad de precios, se propondrá ganadora aquella oferta con el mejor puntaje en el criterio: Materialidad. De persistir el empate, se propondrá ganadora la oferta que tenga mejor puntaje en el criterio: Diseño.

Fundación Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **14 de Febrero de 2020** por el Director(a) Nacional de Administración, Finanzas y Tecnología y se publicará en el sitio web www.integra.cl. Los oferentes que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberán suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total o parcial.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con los proveedores adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Sin perjuicio de ello, a los proveedores que resulten adjudicados por montos hasta 400

Unidades de Fomento, Fundación Integra les emitirá una orden de compra, en la que también se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y su duración; las condiciones que se reflejen en dicho documento serán las mismas indicadas en las presentes bases de licitación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el **5% del valor total de la propuesta**, consistente en un boleto de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleto de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de **a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 09 de Marzo de 2020** y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación "Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2020."

La boleto de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente **al 10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la última fecha de entrega hasta el **17 de agosto de 2020**, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación "Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2020". Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en bodegas de Integra en la Región Metropolitana, cuya dirección se les informará al momento de coordinar entregas, a partir del día 06 de abril hasta el 15 de mayo de 2020, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 4 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números 228794800; 228794801.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas al correo electrónico oficinadepartes@integra.cl, indicando en el asunto “Licitación Adquisición de Equipamiento para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2020”, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXII. ANEXOS

Anexo N° 1 Detalle Equipamiento

Anexo N°2 Manual Usuario

Anexo N° 3 Formulario Presentación del Oferente

Anexo N° 4 Formulario Aceptación de las Bases

Anexo N° 5 Etiqueta entrega de muestras

Anexo N° 6 Formulario entrega de muestras

Anexo N° 7 Especificaciones Técnicas de los Productos Presentados

Anexo N° 8 Declaración Jurada

Anexo N° 9 Formato Contrato